

Sumilla. Solicito ordene abstención

Señora Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao

Yeny Maruja ATAMARI ZAPANA,
identificada con DNI: 01316730, con
domicilio en la av. Simón Bolívar N°
2600 - puno, A usted respetuosamente
digo:

i. Expresión concreta de lo pedido

En su calidad de titular de la entidad, solicito se ordene la abstención de Gina Daniela Gilt Condori, quien es miembro integrante del comité de contratación para el Proceso de Evaluación del personal administrativo D. Leg. N° 276 de la sede Institucional de la UGEL El Collao para el año 2024; por estar incurso en la causal de abstención prevista en el numeral 4 del artículo 99 del TUO de la Ley 27444.

ii. Fundamento de hecho

1. Que, he tomado conocimiento de que la servidora en mención estaría conformando el comité de contratación del personal administrativo en calidad de miembro alterno, solicito se abstenga de llevar adelante el proceso de contrato para la plaza de Tesorería, por existir conflicto de intereses, en lo referente a mi postulación en las etapas siguientes hasta la culminación del proceso, ya que se vulnera el principio de imparcialidad.

ii. Fundamento de derecho

1. El artículo 99, inciso 4, del TUO de la Ley 27444 indica "La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos": "4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento".
2. El artículo 100 del TUO de la Ley 27444 indica "La autoridad que se encuentre en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo anterior, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a aquel en que comenzó a conocer el asunto, o en que conoció la causal sobreviniente, plantea su abstención en escrito razonado, y remite lo actuado al superior jerárquico inmediato, al presidente del órgano colegiado o al pleno, según el caso, para que sin más trámite, se pronuncie sobre la abstención dentro del tercer día. Cuando la autoridad no se abstuviera a pesar de existir alguna de las causales expresadas, el administrado puede hacer conocer dicha situación al titular de la entidad, o al pleno, si fuere órgano colegiado, en cualquier momento".

Por lo expuesto

Pido a usted declarar fundado mi pedido de abstención.

Ilave, 12 de agosto de 2024


Yeny M. Atamari Zapana
DNI: 01316730